



MENDOZA, 15 de septiembre de 2022.-

**VISTO:**

El **EXP\_E-CUY:0033752/2021** y las Ordenanzas N° 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD, donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión, con carácter de efectivo, de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular "**Lengua**" y, por extensión de su cargo, para el dictado de "**Comunicación Lingüística I**" en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial y en la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Secretaría Académica solicitó autorización para el llamado al concurso de referencia.

Que el Departamento de Ciencias del Lenguaje elevó los requisitos mínimos de formación, perfil y antecedentes exigidos y los miembros titulares y suplentes propuestos para la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso.

Que la Dirección de Gestión de Apoyo Académico detalla la descripción del título (carrera), disciplina, subdisciplina y espacio curricular, respecto al plan de estudios y *Mapa Docendi* correspondiente.

Que la Dirección General Económico Financiero certifica la existencia presupuestaria del cargo a concursar.

Que la Comisión de Asuntos Académicos, en reunión del 1 de septiembre de 2022, sugirió al Consejo Directivo aprobar el procedimiento y solicitar al Consejo Superior la autorización para el llamado a concurso abierto con el fin de cubrir **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular "**Lengua**" y, por extensión de su cargo, para el dictado de "**Comunicación Lingüística I**" en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial y en la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas.

Que el Consejo Directivo, en sesión del 8 de septiembre de 2022, aprobó el despacho de la Comisión.

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo



Que, de acuerdo al Reglamento de Concursos (Ordenanza N° 23/2010 –CS), en su Anexo I - Artículo 4 establece que el llamado a concurso será autorizada por el Consejo Superior.

**POR ELLO,**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- SOLICITAR** al Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo la autorización para convocar a **concurso abierto**, en los términos de las Ordenanzas N° 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias del Lenguaje**, para el dictado del espacio curricular "**Lengua**" y, por extensión de su cargo, para el dictado de "**Comunicación Lingüística I**" en el Profesorado Universitario de Educación para Personas Sordas, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Visual, Profesorado de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación en Discapacidad Motora, Licenciatura en Terapia del Lenguaje, Profesorado Universitario de Educación Primaria, Profesorado Universitario de Educación Inicial y en la Tecnicatura en Interpretación de Lengua de Señas.

**ARTÍCULO 2.- ESTABLECER** el siguiente perfil y condiciones para postular:

- ✓ Profesor de grado en Letras o Lengua y Literatura.
- ✓ Poseer formación de posgrado.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión.
- ✓ Acreditar experiencia docente en el ámbito educativo superior.

**ARTÍCULO 3.- DESIGNAR** como miembros integrantes de la Comisión Asesora al siguiente personal docente:

**Titulares:**

- ✓ Lic. María Candela LÓPEZ
- ✓ Mgter. María Julia AMADEO
- ✓ Mgter. Gabriela AZZONI (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales)

**Suplentes:**

- ✓ Mgter. María del Carmen CASTRO
- ✓ Mgter. Jorge Luis ROBERTS
- ✓ Mgter. Adriana Silvina ZANI (Facultad de Filosofía y Letras).

**ARTÍCULO 4.-** Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG

**Lic. Sergio Mauricio EULIARTE**  
Secretario Adm. Económico Financiero  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

**Dra. Ana María Lourdes SISTI**  
Decana  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo